

DECRETO RELATIVO AL PRESUPUESTO (1897)

Aprobado el 5 de Julio de 1897

Publicado en La Gaceta No. 277 del 8 de Julio de 1897

El Presidente del Estado, en uso de sus facultades, decreta:

Único:- El Presupuesto de gastos públicos que regirá durante el semestre de Julio a Diciembre del año en curso, será el mismo que terminó el 30 de Junio próximo pasado, con las reformas que ha sufrido.

Dado en Managua, a 5 de Julio de 1897.- **J. S. ZELAYA.-** El Ministro de Hacienda.- **ENRIQUE C. LÓPEZ.**